

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA se permite comunicar que por orden del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA TERCERA DE ORALIDAD se informa a la comunidad sobre la existencia de la siguiente acción popular:

<b>Radicado</b>	05001 23 33 000 2021 00144 00
<b>Demandante</b>	Catalina Lleras Patiño, José Diego Palacio Palacio, Erika Zuleima Echavarría, Taborda, Carlos Humberto Ramírez Hoyos, Valentina Lleras Patiño, Luz Marina Cepeda Toro, Edwin Cadavid Hurtado, Carlos Enrique Atehortúa Hernández, Gilberto de Jesús Alzate Trujillo y Ángela María Mejía Bernal
<b>Demandado</b>	Universidad Nacional de Colombia, Gobernación de Antioquia, Ménsula S.A., Manuel José Vallejo Rendón Curador Urbano Cuarto de Medellín
<b>Magistrado ponente</b>	Andrew Julián Martínez Martínez Tribunal 011 Administrativo Mixto de la Ciudad De Medellín-Antioquia

Lo anterior, en cumplimiento del auto admisorio de la citada acción popular y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, en concordancia con lo previsto en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437, modificado por el art. 48 de la Ley 2080 de 2021.

Medellín, mayo de 2021